RESOLUCION R-Nº 04 37-12



Universidad Nacional de Salta Rectorado



Expte. Nº 18.103/11

VISTO este expediente y la Resolución 070-DGA-01, por la cual se llama a Licitación Pública N° 005/11, que trata de la Ejecución de la Obra N° 114/11 - NUEVA INSTALACIÓN ELECTRICA - EDIFICIO DE QUIMICA - FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, en el Complejo Universitario Gral. San Martín de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE se ha efectuado la apertura de las ofertas presentadas en el día y hora fijados de acuerdo a la publicación del llamado en los medios oficiales y privados, según el siguiente detalle:

SER-MAN S.R.L.

\$ 909.139.83

MTM S.R.L.

\$ 875.128,05

 MAC SERVICE: en Acta de Apertura de Ofertas, no se considera Proponente y no se abre sobre N° 2 de la Oferta Económica.

QUE en la presente Contratación se dio cumplimiento a todas las disposiciones vigentes en materia de Contrataciones del Estado y la Ley 13.064 de Obras Públicas.

QUE a fs. 387, obra el Dictamen de la Comisión Evaluadora, designada a tal efecto.

QUE las ofertas fueron analizadas y evaluadas en base al marco normativo vigente y el "análisis de la estructura patrimonial" de los oferentes. Las ofertas permiten llegar a las siguientes observaciones:

- SER-MAN S.R.L.: cumple con todos los requisitos y condiciones en los aspectos legal y financiero. Mediante nota de fecha 14 de junio de 2012 el oferente ratifica el mantenimiento de su oferta.
- MTM S.R.L.: el oferente retiró su oferta, al haberse vencido el mantenimiento de la misma, mediante nota de fecha 8 de junio de 2012.

QUE la citada Comisión advierte la diferencia entre el Presupuesto Oficial y la cotización de la Empresa SER-MAN S.R.L.. Del análisis realizado surge que el Presupuesto Oficial fue confeccionado en el mes de diciembre 2011 y la apertura de la presente licitación, el 14 de noviembre de 2011, período en el que se produjeron incrementos de precios en materiales y mano de obra. Por todo lo antes dicho se aconseja adjudicar a la Empresa SER-MAN S.R.L., la Ejecución de la Obra N 114/11 - NUEVAS INSTALACIONES ELECTRICAS - EDIFICIO DE QUIMICA - FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, por el monto total de \$ 909.139,83.

QUE se ha dado intervención en el proceso licitatorio y de adjudicación, a efectos de dar cumplimiento a lo normado en la Ley 19.549/72 de Procedimientos Administrativos al Servicio Jurídico de la casa quien emite Dictámenes Nros. 13.166 a fs. 24 y 13.911a fs. 398.







Universidad Nacional de Salta Rectorado

Expte. Nº 18.103/11

QUE de acuerdo al artículo 18º del Pliego de Condiciones Generales la adjudicación recaerá por resolución sobre la propuesta más conveniente.

Por ello y en uso de las facultades que le son propias:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Adjudicar la Licitación Pública N° 005/11 para la Ejecución de la Obra N° 114/11 - NUEVAS INSTALACIONES ELECTRICAS - EDIFICIO DE QUIMICA - FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, a la Empresa SER-MAN S.R.L., con domicilio en Chiriguanos 8 - B° Parque Gral. Belgrano de esta ciudad, por el monto total de PESOS NOVECIENTOS NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 909.139,83).

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de PESOS NOVECIENTOS NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 909.139,83)) en las siguientes partidas del Presupuesto de esta Universidad para el corriente Ejercicio:

- R.9016.012.014.023.16.01.00.00.06.00.4.2.0.0000.1.22.3.4 \$ 423.056,00
- R.0020.012.014.020.16.01.00.00.14.00.4.2.0.0000.1.22.3.4 \$ 219.869,41
- A.0020.012.016.021.11.01.00.00.14.00.4.2.0.0000.1.22.3.4 \$ 266.214.42

ARTICULO 3°.- Establecer que la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS, de esta Universidad, formalizará el Contrato de de Ejecución de Obra con la firma adjudicataria.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y comuníquese a: Rectorado, Facultad de Ciencias Exactas, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Direcciones Generales de Obras y Servicios y de Administración, Dirección de Contrataciones y Compras, Dirección de Contabilidad, Tesorería General y notifíquese a los interesados. Cumplidos siga a la

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

U. N. Sa.

SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA